

Carta de Entendimiento

**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
en adelante denominado “MPF CABA”**

Y

**Gordon Thomas Honeywell Asuntos Gubernamentales,
en adelante denominado “GTH- GA”**

1. Antecedentes:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903, establecen que el MPF CABA tiene como función, en el ámbito de su jurisdicción y competencia, promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.

Que, en este sentido, mediante la Resolución FG N° 30/2021, el MPF CABA aprobó el Plan Estratégico del organismo para el período 2020-2024, entre cuyos objetivos estratégicos se encuentra la profundización de la relación intra e interinstitucional en el marco de una red dinámica con distintos actores (5.2), propiciando tanto la coordinación entre las áreas del organismo como con los demás poderes del Estado Nacional, Provincial, Municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil.

Que, para ello, el MPF CABA favorece la colaboración entre entidades y organizaciones nacionales y extranjeras mediante el diálogo, asistencia y cooperación mutua

Que, por su parte, GTH-GA, se fundó en el año 1987, con el propósito de trabajar en estrecha colaboración con funcionarios gubernamentales. A partir de 1999 empezó a incluir la cooperación con laboratorios forenses de ADN, instituciones de investigación criminal y la industria del ADN. Actualmente GTH-GA es reconocido mundialmente por su experiencia en el desarrollo de política criminal, legislación, leyes y protocolos para bases de datos forenses de ADN.

En la región Latinoamérica se han realizado avances en términos de legislación e implementación de las bases de datos, y se han propiciado debates públicos sobre la protección de derechos fundamentales y los marcos constitucionales, en ese sentido se lanzó por parte de GTH-GA el proyecto denominado “*Justicia Forense: ADN Latinoamérica*”.

GTH-GA y el proyecto “*Justicia Forense: ADN Latinoamérica*” acercan al MPF CABA su intención de generar una relación de trabajo para la implementación de asistencia técnica, en relación a la creación y regulación de una base de datos de ADN criminal.

Que, a partir de reuniones iniciales, ambas partes se unen para iniciar formalmente esta relación de trabajo.

A través de esta Carta de Entendimiento, el MPF CABA y GTH-GA acuerdan trabajar conjuntamente hacia los objetivos comunes para implementar la base de datos de ADN con fines de investigación criminal y fortalecer el marco científico y legal que respalda dicha base.

2. Acuerdos

En consecuencia, GTH-GA y el MPF CABA se reúnen para aprobar y adherir a las siguientes acciones:

2.1 GTH-GA colaborará con el MPF CABA en:

- a. Brindar asesoramiento técnico, capacitación, educación, recomendaciones y experticia relacionada con análisis de ADN y el establecimiento y operación de bases de datos de ADN.
- b. Proporcionar recomendaciones legales y de políticas públicas, relacionadas con el establecimiento y funcionamiento de las bases de datos de ADN.
- c. Prestar apoyo y servicios ad hoc para la implementación de la cooperación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.2 EL MPF CABA apoyará la cooperación de GTH-GA para:

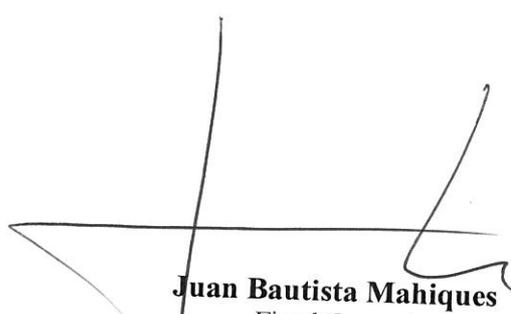
- a. Establecer, mantener, y operar una base de datos de ADN con fines de identificación humana y promover la creación de una base de datos de ADN criminal conforme las disposiciones legales al respecto y/o las autorizaciones judiciales correspondientes.
- b. Administrar la base de datos de ADN con fines de identificación humana de manera separada de la base de datos de ADN criminal siguiendo los estándares internacionales y las mejores prácticas sobre privacidad, protección de datos, y derechos humanos dentro de los límites establecidos por la legislación vigente.
- c. Coordinar con otras instituciones provinciales, nacionales e internacionales aquellas acciones que permitan la construcción de la base de datos de ADN con fines de investigación criminal.

3. El MPF CABA designa al Cuerpo de Investigaciones judiciales (CIJ) como representante encargado de trabajar con la cooperación y la implementación de los objetivos de esta Carta. El representante designado por el CIJ, asistirá a las reuniones de los equipos de trabajo científico y legal conformados por el MPF CABA y GTH-GA, y supervisará el trabajo de los equipos que sea necesario conformar.

4. Ambas partes pueden, de común acuerdo, enmendar, modificar o fortalecer esta Carta de Entendimiento a través de un convenio de colaboración específico.
5. Cualquiera de las partes puede rescindir unilateralmente este acuerdo con 30 días de aviso anticipado a la otra parte.
6. Ambas partes acuerdan que esta Carta de Entendimiento tiene por objeto establecer y guiar en general los parámetros de la relación de trabajo entre el MPF CABA y GTH-GA. Además, acuerdan que no tiene la intención de tener un efecto legalmente vinculante o crear un contrato para el intercambio de servicios o bienes bajo ninguna ley.
7. La versión oficial de esta Carta de Entendimiento que se utilizará para cuestiones de interpretación será la versión en inglés.
8. Esta Carta de Entendimiento entrará en vigencia el día después de su firma y tendrá una duración indefinida.

Cada una de las entidades que aparecen representadas por su agente legal autorizado y su representante legal aceptan todos los puntos antes mencionados en esta Carta de Entendimiento. Cada parte firma dos copias diferentes de las versiones en inglés y español para que todas las partes puedan conservar un original de ambas versiones. Las dos copias conservan el mismo valor original.

Se firma en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina a los 13 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.


Juan Bautista Mahiques

Fiscal General
Ministerio Público Fiscal de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires


Tim Schellberg

Presidente
Gordon Thomas Honeywell
Asuntos Gubernamentales

